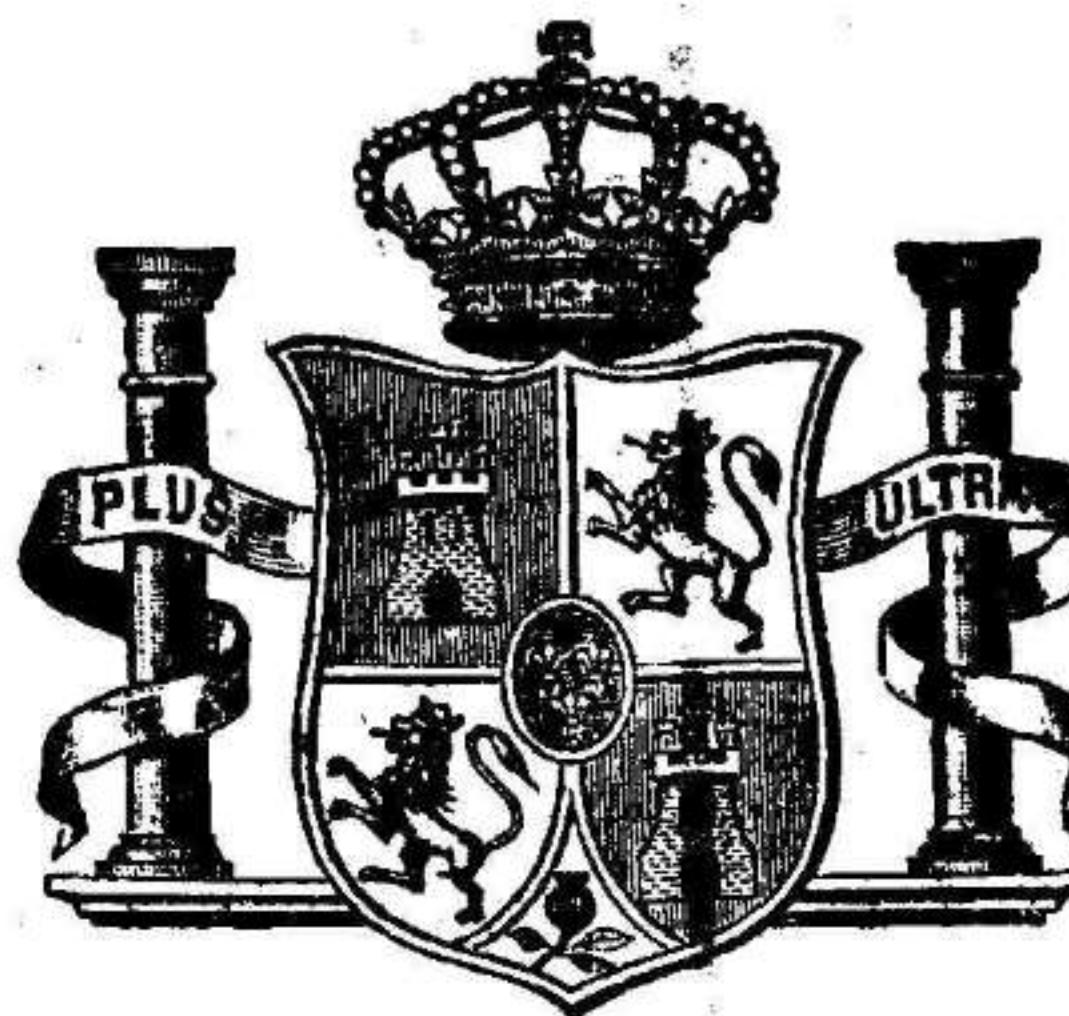


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 13 de Julio.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Guillermo Vidal González, Juez municipal en funciones accidentalmente de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de ejecución de sentencia dictada en los autos que se han seguido ante este Juzgado en juicio declarativo de menor cuantía entre el Procurador Nevárez como representante de Don Santiago Ortiz, vecino de Alar del Rey, contra Avelino Martínez Carral, sobre pago de cantidad, á instancia del actor se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Agosto próximo y hora de las doce, los bienes siguientes:

#### Fincas objeto de la subasta.

1.<sup>a</sup> Una casa sita en el casco de Villaeles de Valdavia, en la calle Alta; que linda derecha entrando casa de Faustino Fernández, izquierda calle del Rincón, espalda casa de Blas Valles y frente calle Alta; tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra en término de dicho Villaeles, á do llaman Calleja, de cabida una fanega; linda Norte camera, Mediodía ejidos, Oriente Pedro Franco y Poniente Angel Barrera; tasada en cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, á do llaman el Puente, de cabida una fanega; linda Norte herederos de Mariano Mazuelas, Mediodía Félix

Santos, Oriente río y Poniente carrera de servidumbre; tasada en veinticinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Un huerto cercado de pared de cabida dos celemíes de trigo; linda Norte Victor Merino, Mediodía casa de Román Valles, Oriente casa de Blas de Valles y Poniente tierra de Román Valles; tasado en setenta y cinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, donde llaman Valle Gómez, de cabida cinco celemíes de centeno; linda Norte camera, Mediodía Urbano Merino, Poniente Balbino González y Oriente ejidos; tasada en diez pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al Morterón, cabida cuatro celemíes de trigo; linda Norte y Poniente ejidos, Mediodía y Saliente cárcabos; tasada en veinticinco pesetas.

Se advierte á los que quieran ser licitadores en esta subasta que las fincas descritas carecen de títulos que el comprador suplirá á su costa; que para ser tenido como postor deberán consignar en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de tasación de los bienes, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad en que dichos bienes aparecen tasados.

Dado en Saldaña á ocho de Julio de mil novecientos ocho.—Guillermo Vidal.—El Escrivano, A. Lora y Baco.

### Juzgado municipal de Cozuelos de Ojeda.

Don Manuel Martín Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito.

Hago saber: Que cumpliendo lo preceptuado en la Real orden de 8 de Enero del año actual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta municipal del Censo electoral que presido ha designado el local de la Escuela mixta para constituir la Mesa de la única Sección electoral de este distrito munici-

pial en cuantas elecciones puedan tener lugar en el presente año.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.<sup>o</sup> del citado artículo de indicada ley Electoral, se hace público por el presente edicto para conocimiento de los electores.

Cozuelos de Ojeda 11 de Julio de 1908.—Manuel Martín.

### Ayuntamiento constitucional de Villerías.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Veterinario de esta villa, la cual consiste en la asistencia de ciento treinta caballerías mayores próximamente y dieciseis menores, satisfaciendo sus respectivos dueños por trimestres vencidos una peseta cincuenta céntimos por cada una de las primeras y setenta y cinco céntimos por igual tiempo por cada una de las últimas, pudiendo el agraciado convenirse con dichos dueños en el herriaje. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 30 del corriente mes.

Villerías 11 de Julio de 1908.—El Alcalde, Félix Escrivano.

### Ayuntamiento constitucional de Boadilla de Rioseco.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría las cuentas municipales del año de 1906 por el tiempo y á los efectos expresados en el párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Boadilla de Rioseco 8 de Julio de 1908.—El Alcalde, Nicomedes Marcos Abad.

### Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1907, rendidas por los cuentadantes responsables, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos y oídas cuantas reclamaciones se presenten.

en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 161 de la ley Municipal.

Villarmentero 11 de Julio de 1908.—El Alcalde, Graciliano de la Pinta.

### Ayuntamiento constitucional de Santervás de la Vega.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año natural de 1907, las mismas se hallan expuestas de manifiesto para el público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el día en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino y durante cuyo plazo podrán hacer por escrito las observaciones que tengan por conveniente, no admitiéndose ninguna transcurrido que éste sea.

Santervás de la Vega 11 de Julio de 1908.—El Alcalde, Pedro Santos.

### Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Villavega.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1907, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Castrillo de Villavega 12 de Julio de 1908.—El Alcalde, Domingo Pérez.

### Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Henares.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1907, se hallan expuestas al público por término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los vecinos y oídas cuantas reclamaciones se presenten.

Villanueva de Henares 9 de Julio de 1908.—El Alcalde, Manuel Fernández.

# CAMINOS VECINALES.

## Obras ejecutadas en 1904.

DENOMINACION DE LOS CAMINOS.	Á ABONAR POR		53 POR 100 DE LA DIPUTACIÓN A PAGAR POR		DÉCIMAS A PAGAR DE 1905 A 1914.		AYUNTAMIENTOS QUE HAN DE SATISFAZER LAS DÉCIMAS.
	OBRAS ejecutadas en 1904.	El Estado 47 por 100.	La Diputación 53 por 100.	Los Ayuntamientos 30 por 100.	La Diputación 23 por 100.	Por la Diputación.	
Quintana del Puente á Baltanás.	5324 58	2502 55	2822 03	1224 65	1597 37	122 47	159 74
Baltanás á Población de Cerrato.	5655 47	2658 07	2997 40	1300 76	1696 64	130 08	169 66
Revenga á Arconada.	3774 62	1774 07	2000 55	868 16	1132 39	86 82	113 24
Villaumbrales á carretera del Estado.	3849 95	1809 48	2040 47	885 49	1154 98	88 65	115 50
Fuentes de Nava á Capillas.	19770 30	9292 04	10478 26	4547 17	5931 09	454 71	593 10
Paredes á Carrilón.	3596 86	1693 52	1906 34	827 28	1079 06	82 73	107 91
Cervera á Ruesga.	1040 *	488 80	551 20	239 20	312 *	23 92	31 20
Cervera á Rebanal.	931 25	437 69	493 56	214 19	279 37	21 42	27 94
Urbaneja á Redondo.	2704 *	1270 88	1433 12	621 92	811 20	62 19	81 12
Báscones á Sotobañado.	7899 *	3712 52	4186 48	1816 78	2369 70	181 67	236 97
Melgar á Ventosa.	5454 *	2563 38	2890 62	1254 42	1636 21	125 44	163 62
TOTALES.	60000 03	28200 *	31800 03	13800 02	13800 01	1380 * 1800	1800 *

### Ayuntamiento constitucional de Vega de Doña Olimpa.

Don Isaias González, Alcalde Presidente.

Hago saber: Que la Junta local de primera enseñanza de esta localidad ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Isaias González.

Vocales como Concejales, D. Eugenio Diez de Baldeón y D. Eugenio Fontechá.

Vocales como padres de familia, D. Emeterio Franco y D. Leovigildo Treceño.

Vocales como madres de familia, D.ª Elisa Tejedor y D.ª Agrícola González.

Vocal Cura párroco, D. Celedonio Márcos.

Secretario, D. Vicente Pérez Moreno.

No se ha nombrado Inspector de Sanidad ni Farmacéutico por no existir en este distrito.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Vega de Doña Olimpa 11 de Abril de 1908.—Isaias González.—El Secretario, Vicente Pérez.

### Ayuntamiento constitucional de Collazos de Boedo.

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado con esta fecha constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Simón Olmo Pérez.

Vocales, D. Anselmo López Olmo y D. Santiago Vega García, Concejales.

D. Desiderio García Herrero, Inspector de Sanidad.

D. Antonio Bravo Martín y Don Lupicinio Vega García, padres de familia.

D.ª Antonia Polanco Bravo y D.ª Rafaela Bravo Martín, madres de familia.

D. Anastasio Becerril Valle, Cura párroco.

D. Elías Arroyo Isla, Maestro de primera enseñanza.

Secretario, D. Anselmo Corral Alvarez.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Collazos de Boedo 1.<sup>o</sup> de Abril de 1908.—El Alcalde, Simón Olmo.

### Ayuntamiento constitucional de Villadiezma.

Don Casto del Río Arconada, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día 1.<sup>o</sup> del corriente mes se constituyó la Junta local de primera enseñanza en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Casto del Río Arconada.

Concejales, D. Andrés González Romero y D. Máximo Rojo Abad.

Cura párroco, D. Andrés González Medina.

Inspector de Sanidad, D. Arturo Montes Ramos.

Padres de familia, D. Dámaso González Diez y D. Filemón Valles del Río.

Madres de familia, D.ª Juliana Muñoz Aguilar y D.ª María Ortega Abad.

Secretario, el del Ayuntamiento, D. Vicente Meriel Valles.

Y cumpliendo lo prevenido en el art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de Febrero último, se dá publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villadiezma 10 de Abril de 1908.—El Alcalde, Casto del Río.—El Secretario, Vicente M. Valles.

### Ayuntamiento constitucional de Payo.

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Juan Duque Casas.

Vocales Concejales, D. Faustino Fernández Fernández y D. Simón Serrano Miguel.

Padres de familia, D. Ezequiel Santos Henares y D. Emilio Duque Casas.

Madres de familia, D.ª Josefa Duque Casas y D.ª Juana Azuara Sanz.

Vocal nato, Párroco, D. Eugenio Gutiérrez Tarrero.

Secretario, D. Vicente Rodrigo Serrano.

No se anota el Inspector de Sanidad ni Farmacéutico por no existir en la localidad.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.—El Alcalde Presidente, Juan Duque.

### Ayuntamiento constitucional de Castrejón de la Peña.

Relación nominal de los individuos que componen la Junta local de primera enseñanza de este distrito, la cual ha quedado constituida en la forma siguiente:

D. Higinio Peláz y Peláz, Alcalde Presidente.

D. Bonifacio Cagigal Salinas y D. Eustaquio Vega Peláz, Concejales.

D. Matías Narganes García y Don Marcelino Narganes Peláz, padres de familia.

D.ª María Peláz Merino y D.ª María Paz Santos, madres de familia.

D. Antolín Merino García, Eclesiástico.

D. Adolfo Escribano Alba, Farmacéutico.

D. Faustino de Vega Revilla, Secretario del Ayuntamiento y Junta.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento de 7 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Higinio Peláz.

NOMBRES.

Nº. en la clase.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.	AÑOS de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.			DESTINOS.	OBSERVACIONES.		
				TOTAL en la clase.						
				Años	Meses	Días.				
591	D. Juan Moreno Martínez.	Málaga.....	22 Febrero.....	1871	37	1 9	1 9	Málaga.....		
592	Cayetano Gómez Prieto.	Valladolid.....	10 Julio.....	1875	32	1 8 20	1 8 20	Valladolid.....		
593	Sixto Pérez de San Román Sa- gasti..	Alava.....	,	,	,	1 8 20	1 8 20	Guipúzcoa.....		
594	Onofre García Martínez.	Murcia.....	21 Junio.....	1878	29	1 8 1	1 8 1	Navarra.....		
595	Ramón Broceño Pérez.	Ciudad Real.....	5 Febrero.....	1868	40	1 7 23	1 7 23	Alcázar.....		
596	Alfonso Corpas Rodríguez.	Málaga.....	20 Enero.....	1859	49	1 7 11	1 7 11	Málaga.....		
597	Ramón Alcázar Torres.	Soria.....	9 Agosto.....	1876	31	1 7 8	1 7 8	Soria.....		
598	Cristóbal Acebes Chaves.	Cáceres.....	1 Enero.....	1876	32	1 7 ,	1 7 ,	Cáceres.....		
599	Luciano Jimeno Ferrer.	Huesca.....	8 Idem.....	1870	38	1 6 21	1 6 21	Zaragoza.....		
600	Manuel Jaime Fernández.	Zaragoza.....	12 Febrero.....	1876	32	1 6 21	1 6 21	Idem.....		
601	Miguel Manero Juvierre.	Teruel.....	12 Noviembre..	1878	29	1 6 21	1 6 21	Cádiz.....		
602	Antonio Sánchez Moreno.	Cádiz.....	1 Octubre.....	1864	43	1 6 15	1 6 15	Campo de Gibraltar.....		
603	Manuel Domínguez Borrego.	Málaga.....	11 Agosto.....	1868	39	1 6 4	1 6 4	Cuenca.....		
604	Desiderio Cuenca García.	Cuenca.....	10 Febrero.....	1871	37	1 6 4	1 6 4	Canarias.....		
605	Isidoro Romero Marañón.	Huelva.....	13 Agosto.....	1856	51	1 6 ,	1 6 ,	Ferrol.....		
606	Manuel Ruibal Naveira.	Coruña.....	16 Julio.....	1864	43	1 5 16	1 5 16	Guipúzcoa.....		
607	Antonio Rodríguez González.	Orense.....	16 Noviembre..	1855	52	1 5 ,	1 5 ,	Tarragona.....		
608	José María Olivé Pauadés.	Tarragona ..	8 Septiembre..	1859	48	1 4 18	1 4 18	Lluares.....		
609	José Ruiz Toledo.	Córdoba.....	21 Enero.....	1865	43	1 4 18	1 4 18	Badajoz.....		
610	Manuel Hernández Cibano.	Huelva.....	29 Noviembre..	1881	26	1 4 17	1 4 17	Navarra.....		
611	José Hernández Hernández.	Salamanca.....	1 Marzo.....	1856	52	1 4 11	1 4 11	Campo de Gibraltar.....		
612	Juan Pacheco Mena.	Málaga.....	28 Noviembre..	1859	48	1 4 8	1 4 8	Burgos.....		
613	Eugenio Ortúñez Carrillo.	Burgos.....	6 Septiembre..	1866	41	1 4 ,	1 4 ,	Gran Canaria.....		
614	José Hernández Yáñez.	Canarias.....	17 Abril.....	1862	46	1 3 23	1 3 23	Idem.....		
615	Manuel Bouilla Viera.	Idem.....	25 Mayo.....	1866	41	1 3 23	1 3 23	Cádiz.....		
616	Pascual Briulega Expósito.	Guadalajara.....	17 Idem.....	1882	25	1 3 10	1 3 10	Murcia.....		
617	Rufino Vivancos Pérez.	Murcia.....	17 Noviembre..	1879	28	1 2 25	1 2 25	Cartagena.....		
618	Miguel Ferrer Blaya.	Alicante.....	13 Marzo.....	1871	37	1 2 20	1 2 20	Huesca.....		
619	Pablo Baudrés Barba.	Huesca.....	16 Idem.....	1855	53	1 2 18	1 2 18	Guadalajara.....		
620	Eugenio Fraile Jabonero.	Guadalajara.....	5 Septiembre..	1882	25	1 2 17	1 2 17	Murcia.....		
621	Santiago Guillén Sanmartín.	Murcia.....	7 Agosto.....	1872	35	1 2 16	1 2 16	Cartagena.....		
622	José Peñalver Rodríguez.	Idem.....	10 Octubre.....	1878	29	1 2 16	1 2 16	Segovia.....		
623	Clemente González Calvo.	Segovia.....	12 Febrero.....	1883	25	1 2 15	1 2 15	Murcia.....		
624	José María Arromíz Sánchez.	Murcia.....	12 Idem.....	1868	40	1 2 14	1 2 14	Granada.....		
625	Juan Guardia Medina.	Granada.....	15 Octubre.....	1859	48	1 2 12	1 2 12	Jerez.....		
626	Francisco Fairfante Díaz.	Cádiz.....	29 Abril.....	1877	31	1 2 12	1 2 12	Cádiz.....		
627	Tomás Castillo Reyes.	Idem.....	8 Diciembre..	1855	52	1 2 10	1 2 10	Jerez.....		
628	Francisco García Cantero.	Idem.....	28 Abril.....	1862	46	1 2 10	1 2 10	Segovia.....		
629	Santiago de la Calle Rey.	Segovia.....	30 Marzo.....	1868	40	1 2 10	1 2 10	Idem.....		
630	Mariano Muñoz Dueñas.	Idem.....	2 Febrero.....	1871	37	1 2 10	1 2 10	Navarra.....		
631	Acacio Escrivano Garofa.	Burgos.....	22 Junio.....	1883	24	1 2 10	1 2 10	Guipúzcoa.....		
632	José Rodríguez Tamargo.	Oviedo.....	,	,	,	1 2 10	1 2 10	Alava.....		
633	Vicente Díez Uré.	Alava.....	14 Diciembre..	1873	34	1 2 9	1 2 9	Soria.....		
634	Francisco Domínguez Jiménez.	Soria.....	9 Marzo.....	1878	30	1 2 8	1 2 8	Granada.....		
635	Francisco Sánchez Ortega.	Granada.....	24 Agosto.....	1880	27	1 2 8	1 2 8	Sevilla.....		
636	Ignacio Ahumada Arciola.	Cádiz.....	27 Julio.....	1870	37	1 2 ,	1 2 ,	Sevilla.....		
637	Márcos Travé Cerominas.	Lérida.....	24 Septiembre..	1867	40	1 1 13	1 1 13	Cartagena.....		
638	Manuel Guzmán Sánchez.	Sevilla.....	30 Mayo.....	1854	53	1 1 11	1 1 11	Jerez.....		
639	Tomás Campillo Aguirre.	Murcia.....	26 Marzo.....	1832	26	1 1 11	1 1 11	Guipúzcoa.....		
640	Juan Gil Lamerón.	Cádiz.....	28 Julio.....	1855	52	1 1 10	1 1 10	Zaragoza.....		
641	Guillermo Rodríguez Casado.	Valladolid.....	10 Febrero.....	1851	57	1 1 9	1 1 9	Oviedo.....		
642	Luís Mendoza Gómez.	Madrid.....	29 Enero.....	1861	47	1 1 8	1 1 8	Pontevedra.....		
643	Manuel Vázquez González.	Huelva.....	28 Abril.....	1880	28	1 1 6	1 1 6	Almería.....		
644	Agustín García.	Oviedo.....	27 Agosto.....	1848	59	1 1 4	1 1 4	Seo de Urgel.....		
645	Vicente Manchón Fuentes.	Alicante.....	5 Julio.....	1878	29	1 1 4	1 1 4	Sevilla.....		
646	Manuel Díaz Argüelles.	Oviedo.....	3 Abril.....	1879	29	1 1 4	1 1 4	Cartagena.....		
647	Manuel Becerra de la Rosa.	Cáceres.....	31 Octubre..	1881	26	1 1 4	1 1 4	Jerez.....		
648	Pedro Husillos Martínez.	Palencia.....	2 Febrero.....	1863	45	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
649	José Redondo Díez.	Idem.....	3 Agosto.....	1866	41	1 1 ,	1 1 ,	Burgos.....		
650	Basilio Martínez Cuesta.	Burgos.....	18 Mayo.....	1874	33	1 1 ,	1 1 ,	Cádiz.....		
651	Iguacio Brea Avilés.	Madrid.....	8 Diciembre..	1875	32	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
652	Peregrín Gutiérrez Martín.	Palencia.....	27 Abril.....	1882	26	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
653	José Martínez Barcia.	Pontevedra.....	7 Febrero.....	1866	42	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
654	José Martín.	Almería.....	30 Diciembre..	1867	40	1 1 ,	1 1 ,	Zaragoza.....		
655	Adolfo Pérez Marín.	Guadalajara.....	3 Julio.....	1867	40	1 1 ,	1 1 ,	Pontevedra.....		
656	Benito Lusquiños Carballo.	Pontevedra.....	17 Junio.....	1867	40	1 1 ,	1 1 ,	León.....		
657	Manuel Rivas Ferbienza.	León.....	3 Agosto.....	1875	32	1 1 ,	1 1 ,	Guipúzcoa.....		
658	Estéban Cabello Río.	Burgos.....	26 Diciembre..	1861	46	1 1 ,	1 1 ,	Lérida.....		
659	Joaquín Figuerola Bernet.	Tarragona.....	1 Febrero.....	1870	38	1 1 ,	1 1 ,	Zaragoza.....		
660	Emilio Ibáñez y Gallego.	Zaragoza.....	23 Mayo.....	1858	49	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
661	Miguel Gil Gascón.	Teruel.....	31 Junio.....	1854	53	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
662	Tomás Ledesma Hernández.	Zaragoza.....	12 Septiembre..	1856	52	1 1 ,	1 1 ,	Idem.....		
663	Manuel Sánchez López.	Orense.....	2 Idem.....	1861	46	1 1 ,	1 1 ,	Orense.....		
664	Leonardo Ciria Calero.	Zaragoza.....	6 Noviembre..	1857	50	1 1 ,	1 1 ,	Tarragona.....		
665	Manuel Garrido Estévez.	Cádiz.....	3 Julio.....	1872	35	1 1 ,	1 1 ,	Cádiz.....		
666	Francisco Piñela García.	Murcia.....	23 Marzo.....	1880	28	1 1 ,	1 1 ,	Cartagena.....		
667	Bernardo Núñez Fernández.	Málaga.....	18 Septiembre..	1871	36	1 1 ,	1 1 ,	Málaga.....		
668	Melitón Mendoza Pastor.	Logroño.....	10 Marzo.....	1879	29	1 1 ,	1 1 ,	Logroño.....		
669	Domingo Chicharro Chicharro.	Soria.....	12 Mayo.....	1883	24	1 1 ,	1 1 ,	Zaragoza.....		
670	Estéban Ramírez de la Torre.	Cuenca.....	3 Agosto.....	1860	47	1 1 ,				

Nº en la  
clase.

NOMBRES.

PROVINCIA

DE SU

NATURALEZA.

FECHA

DEL NACIMIENTO.

AÑOS

de edad.

TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.

TOTAL

en la clase.

TOTAL

en la Policía.

DESTINOS.

OBSERVACIONES.

Nº en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			AÑOS de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.			DESTINOS.	OBSERVACIONES.		
			Día	Mes.	Año.		Años.	Meses	Días.				
674	D. Amavilio González García.	León .....	12	Noviembre	1882	25	>	10	12	>	10	12	Coruña .....
675	José Fernández Rivas.	Coruña .....	24	Marzo	1856	52	>	10	11	>	10	11	Idem .....
676	Juan Manticatini Salazar.	Alicante .....	15	Idem.	1871	37	>	10	9	>	10	9	Alicante .....
677	Manuel Rodríguez.	Coruña .....	>	>	>	>	>	10	9	>	10	9	Coruña .....
678	Antonio Corredera Tallado.	Málaga .....	14	Enero	1879	29	>	10	6	>	10	6	Málaga .....
679	Narciso Camacho Prado.	Ciudad Real .....	14	Octubre	1879	28	>	10	6	>	10	6	Ciudad Real .....
680	Lúcio García Salinero.	Toledo .....	3	Marzo	1858	50	>	10	>	>	10	>	Valladolid .....
681	Francisco Martínez.	Pontevedra .....	2	Septiembre	1882	25	>	9	29	>	9	29	Vigo .....
682	Antonio Pons Riudavet.	Baleares .....	14	Marzo	1862	46	>	9	26	>	9	26	Mahón .....
683	Miguel Muñoz Boncier.	Almería .....	22	Octubre	1873	34	>	9	20	>	9	20	Badajoz .....
684	Antonio Oliver Lillo.	Alicante .....	4	Idem.	1880	27	>	9	18	>	9	18	Alcoy .....
685	Manuel Blanco Rodríguez.	Coruña .....	7	Julio	1860	47	>	9	9	>	9	9	Coruña .....
686	José Cruz Bueno.	Huelva .....	6	Enero	1871	37	>	9	9	>	9	9	Huelva .....
687	Ceferino Tato Andrade.	Lugo .....	26	Julio	1861	46	>	9	8	>	9	8	Coruña .....
688	José Hernández Martínez.	Murcia .....	9	Idem.	1882	25	>	9	7	>	9	7	Murcia .....
689	Antonio Salas Pérez.	Cádiz .....	23	Enero	1864	44	>	9	6	>	9	6	Jerez .....
690	Robustiano Martínez Pozo.	León .....	24	Mayo	1874	33	>	9	5	>	9	5	Jaén .....
691	Manuel González Sevillano.	Cádiz .....	22	Marzo	1853	55	>	9	>	>	9	>	Jerez .....
692	Angel Reguera López.	Lugo .....	16	Mayo	1869	33	>	9	>	>	9	>	Lugo .....
693	Jacinto Llorente López.	Logroño .....	11	Septiembre	1858	49	>	8	28	>	8	28	Logroño .....
694	José Prieto Ronco.	Coruña .....	22	Octubre	1856	51	>	8	26	>	8	26	Ferrol .....
695	Nicolás Gómez Conesa.	Murcia .....	7	Abril	1871	37	>	8	21	>	8	21	Cartagena .....
696	Pedro Cañadillas Pérez.	Córdoba .....	15	Febrero	1872	36	>	8	21	>	8	21	Córdoba .....
697	José Claret y Quijano.	Coruña .....	18	Mayo	1872	35	>	8	20	>	8	20	Tarragona .....
698	Francisco Trabat Venero.	Badajoz .....	28	Septiembre	1878	29	>	8	20	>	8	20	Córdoba .....
699	Rafael Rodríguez Aljama.	Córdoba .....	23	Mayo	1882	25	>	8	20	>	8	20	Idem .....
700	Jesús Gutiérrez Giménez.	Zamora .....	28	Enero	1857	51	>	8	13	>	8	13	Zamora .....
701	Martín Boyero Oreja.	Cáceres .....	1	Julio	1882	25	>	8	7	>	8	7	Cáceres .....
702	Diego Rubio Jiménez.	Soria .....	3	Noviembre	1855	52	>	8	5	>	8	5	Zaragoza .....
703	Juan Sevilla Valle.	Cádiz .....	1	Abril	1855	53	>	8	>	>	8	>	Coruña .....
704	Angel Regueiro Piñeiro.	Coruña .....	29	Noviembre	1875	32	>	8	>	>	8	>	Ferrol .....
705	Juan Zurita Padilla.	Granada .....	8	Mayo	1871	36	>	7	19	>	7	19	Granada .....
706	Antonio Rojas Martínez.	Idem .....	16	Noviembre	1853	54	>	7	10	>	7	10	Idem .....
707	Mateo Pérez Jubre.	Teruel .....	20	Septiembre	1876	31	>	7	10	>	7	10	Zaragoza .....
708	Manuel Romero García.	Málaga .....	>	>	>	>	>	7	10	>	7	10	Campo de Gibraltar .....
709	Pedro Cantudo Pérez.	Málaga .....	1	Diciembre	1856	51	>	7	6	>	7	6	Idem .....
710	Juan Andrade Jiménez.	Idem .....	28	Enero	1872	36	>	7	6	>	7	6	Idem .....
711	José Rojano Ruiz.	Cádiz .....	10	Octubre	1877	30	>	7	6	>	7	6	Idem .....
712	Valentín de la Cuesta y Duque.	Valladolid .....	4	Noviembre	1858	49	>	7	>	>	7	>	Málaga .....
713	Blas Torres Rodríguez.	Canarias .....	5	Febrero	1878	30	>	7	>	>	7	>	Canarias .....
714	Manuel Romero García.	Huelva .....	30	Octubre	1881	26	>	7	>	>	7	>	Huelva .....
715	José Moreno Prieto.	Idem .....	25	Abril	1854	54	>	6	12	>	6	12	Idem .....
<i>Vigilante de segunda clase.</i>													
75 bis	D. Francisco Alfonso Olivares.	Valencia .....	11	Octubre	1883	24	>	3	>	2	9	28	Valencia .....
<i>Vigilantes de tercera clase, por oposición, cuya antigüedad no se determina por haber tomado posesión de su destino, en su mayoría, después de la fecha del cierre.</i>												Por omisión involuntaria no figura en el lugar correspondiente.	
716	D. Teribio Martínez Aldea.	Burgos .....	16	Abril	1862	46	>	>	>	>	>	Burgos .....	
717	Fortunato Bartolomé Fernández.	Logroño .....	28	Febrero	1869	39	>	>	>	>	>	Zaragoza .....	
718	Baldomero Almadilla Gasós.	Huesca .....	28	Enero	1870	38	>	>	>	>	>	Idem .....	
719	Juan Torres y Juan.	Alicante .....	2	Abril	1870	38	>	>	>	>	>	Soria .....	
720	Enrique Jove Lavega.	Tarragona .....	21	Diciembre	1870	37	>	>	>	>	>	Zaragoza .....	
721	Luis González Rodríguez.	Sevilla .....	>	>	>	37	>	>	>	>	>	Jerez .....	
722	Antonio Segura Alamillo.	Granada .....	24	Julio	1872	>	>	>	>	>	>	Granada .....	
723	Blas Calavia Jiménez.	Zaragoza .....	>	>	>	34	>	>	>	>	>	Zaragoza .....	
724	Angel Villas Moreno.	Murcia .....	16	Diciembre	1874	33	>	>	>	>	>	Cartagena .....	
725	Juan Palomera Serra.	Gerona .....	27	Febrero	1876	32	>	>	>	>	>	Tarragona .....	
726	Juan José Valpuesta Herrera.	Burgos .....	9	Mayo	1875	32	>	>	>	>	>	Burgos .....	
727	Pedro García Serrano.	Córdoba .....	26	Enero	1877	31	>	>	>	>	>	Córdoba .....	
728	Luis Rodríguez Redondo.	Madrid .....	3	Febrero	1877	31	>	>	>	>	>	Idem .....	
729	Francisco Carmona Labado.	Sevilla .....	18	Marzo	1878	30	>	>	>	>	>	Sevilla .....	
730	Vicente Salas Bujalance.	Córdoba .....	5	Febrero	1879	29	>	>	>	>	>	Linares .....	
731	Eduardo Pérez Martín.	Almería .....	8	Diciembre	1879	28	>	>	>	>	>	Cartagena .....	
732	Márcores Sancho Ciria												